

EL PERITAJE PSICOLÓGICO DE LA VERACIDAD DEL TESTIMONIO (*)

PSYCHOLOGICAL ASSESSMENT OF THE TRUTHFULNESS OF THE TESTIMONY

Francisco Javier Moreno Oliver¹

RESUMEN

El peritaje psicológico de la veracidad del testimonio constituye una herramienta crucial en el ámbito legal, destinada a evaluar la credibilidad y autenticidad de las declaraciones de individuos involucrados en procedimientos judiciales. Para esta labor forense existen diferentes técnicas psicológicas para discernir entre testimonios veraces y potencialmente engañosos que son esenciales para la resolución judicial.

Palabras clave: Peritaje forense, veracidad del testimonio, testimonio engañoso, instrumentos diagnósticos, declaración judicial.

ABSTRACT

The psychological assessment of testimonial veracity constitutes a crucial tool in the legal domain, aimed at evaluating the credibility and authenticity of statements made by individuals involved in legal proceedings. For this forensic task, there are various psychological techniques to discern between truthful and potentially deceptive testimonies, which are essential for judicial resolution.

Keywords: Forensic expertise, truthfulness of testimony, deceptive testimony, diagnostic tools, judicial declaration.

INTRODUCCIÓN

Este tipo de peritaje se utiliza en casos judiciales donde la credibilidad del testimonio es crucial, es decir, con testimonios de víctimas, acusados o testigos.

El peritaje psicológico de la veracidad del testimonio es un proceso en el cual un profesional de la psicología evalúa la credibilidad y autenticidad de las

(*) Recibido: 20/11/2023 | Aceptado: 05/12/2023 | Publicación en línea: 30/12/2023.



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)

¹ Doctor en Psicología (Cum Laude) y Master en Psicopatología infantojuvenil por la Universidad Autónoma de Barcelona. Periodista. Criminólogo. Pág. Web: www.franciscojaviermoreno.com. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-9306-2125> ; Email: frco.javier.moreno@icloud.com

declaraciones de un individuo en un contexto legal. Este tipo de peritaje busca determinar si la persona está siendo honesta, exagerando o falseando información (Alonso-Quecuty M L., 1999). Algunos aspectos clave incluyen la evaluación de la coherencia del relato, el estudio de la memoria, el análisis del lenguaje no verbal, la evaluación de la respuesta emocional y la consideración del historial psicológico. Se utilizan diversas pruebas y técnicas, como las entrevistas cognitivas, análisis de contenido verbal, micro expresiones faciales y pruebas de evaluación psicológica (Navarro, J., 2018). Los resultados del peritaje se utilizan en los procesos judiciales para ayudar en la toma de decisiones, pero es importante reconocer las limitaciones y complejidades asociadas en la detección de la veracidad del testimonio. Además, la práctica del peritaje psicológico de la veracidad del testimonio está sujeta a consideraciones éticas, normativas legales y estándares profesionales (Diges, M.; Alonso-Quecuty, M.L., 1993).

Los psicólogos forenses desempeñan un papel fundamental en esta tarea mediante la aplicación de técnicas especializadas de carácter cualitativo, cuantitativo y psicométricas.

La complejidad inherente a este proceso radica en la intersección de factores psicológicos, emocionales y sociales que influyen en la expresión y percepción de la verdad. La interpretación de señales y patrones asociados con el engaño demanda habilidades especializadas por parte de los peritos, quienes deben equilibrar la objetividad científica con las exigencias del contexto legal (Soria, A., 2006).

A lo largo de este artículo, se explorarán las diversas facetas del peritaje psicológico de la veracidad del testimonio, desde las técnicas utilizadas hasta los aspectos éticos y jurídicos que enmarcan su aplicación. Este análisis proporcionará una visión integral de un campo crucial para la administración de justicia, donde la psicología forense desempeña un papel fundamental en la búsqueda de la verdad en el entorno judicial.

ASPECTOS JURÍDICOS-DEONTOLÓGICOS

El peritaje psicológico de la veracidad del testimonio tiene importantes implicaciones en el ámbito jurídico y deontológico.

El psicólogo que realiza un peritaje debe adherirse a los códigos éticos y normas deontológicas. Estos códigos a menudo establecen pautas para la competencia, la integridad, la confidencialidad y la imparcialidad en la práctica forense (Hoge, 2012).

Este tipo de peritaje debe cumplir con ciertos criterios para ser admitido como evidencia en un tribunal. En este caso, los tribunales evaluarán la relevancia, la competencia y la fiabilidad de la evidencia presentada. Los psicólogos forenses deben seguir procedimientos y estándares aceptados para garantizar la admisibilidad de su testimonio (Fuertes, J.C.; Cabrera, J., 2007). Es un proceso donde el perito tiene que tener presente que los jueces evalúan la notabilidad, la confiabilidad y la competencia del testimonio pericial, y su decisión puede basarse en reglas específicas de evidencia en cada jurisdicción.

La credibilidad del psicólogo forense como perito es fundamental. Los tribunales considerarán la formación, la experiencia y la reputación del perito para determinar la validez y la utilidad de su testimonio.

La forma en que se lleve a cabo la evaluación psicológica también es importante desde el punto de vista jurídico. Los tribunales pueden examinar si se siguieron procedimientos éticos y científicos adecuados, y si se consideraron factores como la imparcialidad y la objetividad durante la evaluación.

El perito forense debe tener en cuenta las cuestiones de privacidad y confidencialidad durante la evaluación y presentación de sus hallazgos. Tiene que conocer las normas legales en materia de privacidad del paciente y cumplir con ellas.

En algunos países, existen leyes que protegen la confidencialidad de la comunicación entre el psicólogo y el cliente. Sin embargo, en situaciones forenses, este privilegio puede estar sujeto a excepciones y no ser absoluto, especialmente si la evaluación está relacionada con peticiones judiciales (Soria, M.A.; Sáiz, D., 2006).

En la fase del juicio oral, el perito psicólogo actuará como testigo experto para proporcionar opiniones en cuestiones relacionadas con la veracidad del relato.

Parea ello, ha de presentar sus opiniones de manera clara y comprensible para los miembros del tribunal y estar preparado para ser interrogado por las partes involucradas.

No obstante, los tribunales pueden aplicar diferentes estándares de prueba y criterios para aceptar la evidencia pericial. La ciencia detrás de las evaluaciones psicológicas y los métodos utilizados puede ser sometida a comprobación para garantizar su fiabilidad y validez.

Durante el contrainterrogatorio, los abogados pueden cuestionar la metodología utilizada por el psicólogo forense, su interpretación de los datos y la validez general de sus conclusiones. La habilidad del psicólogo para responder a estas preguntas de manera coherente y fundamentada es crucial.

En algunos casos, también se le puede solicitar al perito información psicológica complementaria, como aspectos relacionados con la memoria, la respuesta al estrés y otros factores que puedan afectar la veracidad del testimonio (Fuentes, J.C.; Cabrera, J., 2007).

En este sentido, podemos afirmar que la relación entre la psicología forense y el sistema legal implica la necesidad de cumplir con estándares éticos y científicos, así como con los requisitos legales para que el peritaje psicológico sea efectivo y admisible en un tribunal. En este sentido, los profesionales deben estar familiarizados con la legislación vigente y los procedimientos judiciales para desempeñar un papel eficaz como peritos.

RECURSOS FORENSE DE DIAGNÓSTICO CUALITATIVO

El diagnóstico nosológico o con pruebas de valoración cualitativa es poco recomendable en el ámbito judicial, debido a su dificultad para presentar evidencias más allá de la interpretación personal del perito (Moreno, F.J., 2021).

No obstante, su uso puede ser una herramienta complementaria para el perito en la temática que nos ocupa, es decir, no pueden ser concluyente, pero pueden ratificar las pruebas estandarizadas.

En el ámbito cualitativo de este tipo de peritaje, la observación directa e indirecta del sujeto examinado suele centrarse habitualmente (Knapp, M.L., 1982; Grijelmo, A., 2012; Navarro, J., 2018) en:

- **Entrevista Cognitiva:** estas son técnicas de entrevista diseñadas para mejorar la recuperación de información precisa. La entrevista cognitiva y la entrevista de testimonio en declaraciones son ejemplos de enfoques que se centran en maximizar la precisión y minimizar la contaminación del testimonio.
- **Análisis de Contenido Verbal (ACV):** se evalúan las palabras utilizadas por la persona para detectar patrones que puedan indicar engaño. Esto incluye el análisis de la elección de palabras y la cantidad de detalles proporcionados.
- **La evaluación de la coherencia:** reside en examinar la consistencia lógica y temporal del relato. Las inconsistencias significativas pueden plantear dudas sobre la veracidad del testimonio.
- **Estudio de la respuesta emocional:** se examinan las respuestas emocionales del individuo durante el testimonio para determinar si son adecuadas con lo que se esperaría en circunstancias similares.
- **Evaluación de la ansiedad y el estrés:** el nivel de ansiedad o estrés experimentado por el testigo puede ser evaluado, ya que el engaño a menudo está asociado con respuestas fisiológicas y emocionales alteradas.
- **Micro expresiones faciales:** se observan expresiones faciales breves e involuntarias que pueden revelar emociones genuinas y contradicciones con el contenido verbal. Sin embargo, la interpretación de micro expresiones debe realizarse con cautela.
- **Análisis del lenguaje no verbal:** consiste en observar las expresiones faciales, el tono de voz, el lenguaje corporal y otros aspectos no verbales que pueden revelar signos de nerviosismo, evasión o falta de confianza para identificar posibles indicadores de mentira, como gestos evasivos, falta de contacto visual o movimientos inusuales.

Es importante tener en cuenta que el peritaje psicológico de la veracidad del discurso no es una ciencia exacta y tiene limitaciones. La interpretación de

los resultados cualitativos puede ser subjetiva, y factores como la ansiedad, el estrés y las diferencias individuales pueden afectar las respuestas de las personas.

INSTRUMENTOS FORENSES DE DIAGNÓSTICO CUANTITATIVO O PSICOMÉTRICO

En el ámbito del peritaje psicológico de la veracidad del testimonio, se emplean diversas pruebas y técnicas para evaluar distintos aspectos de las declaraciones de los individuos. Como hemos indicado anteriormente, no existe una prueba única que pueda determinar con certeza si alguien está mintiendo o diciendo la verdad. Por lo general, se recurre a una combinación de métodos y evaluaciones cualitativas y cuantitativas para obtener una mayor precisión de resultados.

Es relevante señalar, como preámbulo a este apartado, que, en el contexto del peritaje forense, los test psicológicos desempeñan un papel fundamental en el proceso de diagnóstico psicológico forense. La selección adecuada de estos instrumentos es esencial, debiendo elegirse en función de las cuestiones legales específicas abordadas en el caso. Asimismo, es necesario emplear pruebas validadas, fiabilizadas y ajustadas al perfil poblacional al que pertenece la persona bajo evaluación.

Un aspecto significativo es que el perito forense posea un sólido conocimiento sobre los test psicológicos y su aplicación, respaldado por experiencia en el uso de estos instrumentos para garantizar una evaluación precisa (Hoge, 2012).

En los últimos años, los instrumentos diagnósticos de ámbito forense han sido mayoritariamente desarrollados en países anglosajones. En España y América Latina, la investigación en este ámbito académico es limitada, más allá de la adaptación puntual de pruebas extranjeras y la creación de algunos instrumentos singulares en esta especialidad (Wenger; Andrés-Pueyo, 2016).

El primer paso en el peritaje es la anamnesis, donde se recopilan datos del expediente judicial que puedan afectar la credibilidad del testimonio. En los casos atendidos por otros profesionales, como trabajadores sociales o psicólogos, se

deben consultar sus informes. Cuando se trata de menores, la entrevista a los progenitores y al propio menor configura el contenido de la anamnesis.

Para este tipo de pericial, será necesario utilizar pruebas específicas para la detección de la veracidad del testimonio, pruebas cognitivas que permitan conocer si la persona explorada conserva la memoria y la inteligencia dentro de los límites normales y finalmente, un estudio de posibles alteraciones emocionales o psicopatológicas que pudieran distorsionar el relato.

A continuación, se presenta una propuesta de los principales instrumentos cuantitativos y psicométricos de ámbito forense tanto para menores como para adultos, destacando su relevancia y utilidad contrastada en la exploración de la veracidad del testimonio:

1.- Instrumentos para la detección de la veracidad del testimonio:

Statement Validity Assessment (SVA). (Granhag, P.A; Strömwall, L.A., 2003).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** a partir de los 2 años.
- **Descripción:** determinación no psicométrica de la credibilidad de un testimonio evaluando la consistencia interna y externa de su declaración

Statement Reality Analysis (SRA). (Undeutsch, U., 1967).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** a partir de los 4 años.
- **Descripción:** determinación no psicométrica para evaluar la credibilidad de las declaraciones de testigos mediante el análisis de su contenido.

Reality Monitoring (RM). (Johnson, M.K.; Raye, C.L., 1981).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** a partir de los 3 años.
- **Descripción:** evaluación no psicométrica de la capacidad de las personas para distinguir entre recuerdos de eventos reales e imaginados.

Criteria Based Content Analysis (CBCA). (Undeutsch, U., 1989).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** a partir de los 3 años.

- **Descripción:** determinación no psicométrica de apoyo para evaluar la credibilidad de las declaraciones de testigos mediante el análisis de su contenido.

2. Instrumentos para la detección de las capacidades cognitivas:

Escala de inteligencia de Weschler para niños (WISC-V). (Weschler, D., 2015).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** de 12 a 16 años.
- **Descripción:** diagnóstico del nivel de habilidades cognoscitivas o su funcionamiento neuropsicológico.

Escala de Inteligencia de Wechsler para Adultos-IV (WAIS-IV). (Wechsler, D., 2008).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** de 16 a 89 años
- **Descripción:** instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia.

Escalas de Inteligencia de Reynolds. (Reynolds, C. R.; Kamphaus, R. W., 1998).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** de 3 a 94 años.
- **Descripción:** evaluación de la inteligencia y la memoria.

Memoria Visual de Rostros (MVR). (Seisdodos, N., 2002).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** adolescentes y adultos
- **Descripción:** evaluación de la memoria a medio plazo de rostros de personas y datos asociados con ellas.

Evaluación Clínica de la Memoria (ECM). (Pérez, E.; Kamphaus R. W.; F. Sánchez-Sánchez, 2023).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** de 6 a 79 años.
- **Descripción:** evaluación comprehensiva de la memoria.

Test de Simulación de Problemas de Memoria (TOMM). (Tombaugh, T. N., 2004).

- **Prueba adaptada al español.**
- **Edad:** adolescentes y adultos.
- **Descripción:** determinación de la naturaleza simulada o genuina de los problemas de memoria.

3.- Instrumentos para la detección del daño psicológico.

Inventario multifásico de personalidad de Minnesota (MMPI-2-RF). (Ben-Porath, Y.; Tellegen, A.; Santamaría, P., 2009).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** adultos.
- **Descripción:** mide rasgos clínicos de personalidad.

Sistema de evaluación de niños y adolescentes (SENA). (Fernández-Pinto, P., et al., 2015).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** niños y adolescentes.
- **Descripción:** mide rasgos clínicos de personalidad.

Inventario de depresión estado/rasgo (IDER). (Spielberger, C. D., 2008).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** adultos.
- **Descripción:** evaluar depresión estado/rasgo.

Inventario de depresión Infantil (CDI). (Kovacs, M., 2011).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** niños y adolescentes.
- **Descripción:** evaluar depresión estado/rasgo.

Cuestionario de ansiedad de estado - rasgo (STAI). (Spielberger, C. D., et al., 1964).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** adultos.
- **Descripción:** evaluar ansiedad rasgo/estado.

Cuestionario de ansiedad estado-rasgo en niños (STAIC). (Spielberger, C. D., 1992).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** niños y adolescentes.
- **Descripción:** evaluar ansiedad rasgo/estado.

Autoconcepto forma-5 (AFA-5). (García, F., Musitu, G., 2014).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** niños, adolescentes y adultos.
- **Descripción:** evaluación autoconcepto/autoestima.

Cuestionario de impacto del trauma (CIT). (Crespo, M., et al., 2020).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** adultos.
- **Descripción:** evaluación trastorno de estrés postraumático.

Escala infantil de síntomas del trastorno de estrés postraumático (CPSS). (Bustos, P. et al, 2009).

- **Adaptación española.**
- **Edad:** niños y adolescentes.
- **Descripción:** evaluación trastorno de estrés postraumático.

Una vez concluida la exploración los resultados y conclusiones deberán hacerse constar en el informe pericial.

CONCLUSIONES:

El peritaje psicológico de la veracidad del testimonio es una herramienta esencial en el ámbito legal para evaluar la credibilidad y autenticidad de las declaraciones en procedimientos judiciales. Se utiliza en casos donde la credibilidad del argumento es crucial, como testimonios de víctimas, acusados o testigos. Los psicólogos forenses para ello desempeñan un papel fundamental, aplicando técnicas especializadas tanto cualitativas como cuantitativas.

El proceso de peritaje implica la evaluación de la coherencia del relato, el estudio de la memoria, el análisis del lenguaje no verbal, la evaluación de la respuesta emocional y la consideración del historial psicológico. Se emplean diversas pruebas y técnicas, como las entrevistas cognitivas, análisis de contenido verbal y pruebas de evaluación psicológica.

A pesar de la importancia de este peritaje, hay que remarcar la complejidad inherente debido a la intersección de factores psicológicos, emocionales y sociales que influyen en la expresión y percepción de la verdad (Baggini, J., 2018; McIntyre, L., 2018).

La detección de la veracidad del testimonio tiene limitaciones y desafíos éticos, legales y profesionales.

En estos procesos, el perito forense desempeña un papel crucial en la evaluación del equilibrio emocional, descartando posibles problemas de salud mental.

Existen varios instrumentos psicológicos diseñados para determinar la credibilidad del testimonio. Estos instrumentos se basan en diferentes teorías y enfoques psicológicos y pueden utilizarse de manera complementaria para evaluar diferentes aspectos de la veracidad del relato.

Es importante tener en cuenta que ninguno de estos instrumentos es infalible por sí solo, y es crucial que los profesionales que los utilicen estén capacitados en su aplicación y análisis. Además, es común que se utilicen múltiples métodos de evaluación de la credibilidad del testimonio para obtener un resultado más completo y preciso.

Hay que destacar la importancia del binomio derecho y psicología en el buen funcionamiento de los procesos judiciales. El informe pericial, aunque no sea vinculante, requiere datos objetivos y precisos con base científica.

Es importante tener en cuenta la necesidad de un enfoque multidisciplinario para la exploración forense, considerando los aspectos biopsicosociales.

Por último, es relevante destacar que la psicología forense desempeña un papel fundamental en el sistema legal al proporcionar evaluaciones objetivas y asesoramiento experto, contribuyendo así con los tribunales y los diferentes agentes judiciales.

BIBLIOGRAFÍA:

Alonso-Quecuty M L. (1999). Evaluación de la credibilidad de las declaraciones de menores víctimas de delitos contra la libertad sexual. Papeles del Psicólogo, 73, 36-40

Baggini, J. (2018). Breve historia de la verdad. Ático de los libros.

- Ben-Porath, Y., Tellegen, A., Santamaría, P. (2009). MMPI-2-RF. Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota. Ed. TEA.
- Bustos, P. et al (2009). Validación preliminar de la Escala Infantil de Síntomas del Trastorno de Estrés Postraumático en niños/as y adolescentes (CPSS). *Psykhé*, 12(2), 113-126.
- Crespo, M., et al. (2020). Cuestionario de Impacto del Trauma. (CIT). TEA.
- Diges, M.; Alonso-Quecuty, M.L. (1993). *Psicología forense experimental*. Promolibro.
- Fernández-Pinto, P.; et al. (2015). Sistema de Evaluación de Niños y Adolescentes (SENA). TEA.
- Fuertes, J.C.; Cabrera, J. (2007). *La salud mental en los tribunales*. Arán.
- García, F.; Musitu, G. (2014). Autoconcepto forma-5 (AFA-5). TEA.
- Granhag, P.A; Strömwall, L. A. (2003). The Detection of Deception in Forensic Contexts. *Psychological Methods*, 8, (4), 401-421.
- Grijelmo, A. (2012). *La información del silencio*. Taurus.
- Hoge, R. D. (2012). Forensic assessments of juveniles: Practice and legal considerations. *Criminal Justice and Behavior*, (39), 1255–1270.
- Johnson, M.K.; Raye, C.L. (1981). Reality Monitoring. *Psychological Review*, 88 (1), 67-85.
- Knapp, M.L. (1982). *La comunicación no verbal*. Paidós.
- Kovacs, M. (2011). Inventario de Depresión Infantil (CDI). TEA.
- McIntyre, L. (2018). *Posverdad*. Cátedra.
- Moreno, F.J. (15 de julio de 2021). El peritaje psicológico del autor de delitos contra la libertad e indemnidad sexual. *Derecho y Cambio Social*. https://www.derechocambiosocial.com/anexos/MISCELANEA/2022/El_peritaje_psicologico_del_autor.pdf.
- Navarro, J. (2018). *El cuerpo habla*. Sirio.
- Pérez, E.; Kamphaus R. W.; F. Sánchez-Sánchez (2023). *Evaluación Clínica de la Memoria (ECM)*. TEA.
- Reynolds, C. R.; Kamphaus, R. W. (1998). *Escalas de Inteligencia de Reynolds*. Ed. TEA.
- Seisedos, N. (2002). *Memoria Visual de Rostros (MVR)*. TEA.
- Soria, A. (Coord). (2006). *Psicología jurídica*. Delta.

- Soria, M.A.; Sáiz, D. (2006). *Psicología criminal*. Pearson.
- Spielberger, C.D. (2008). *Inventario de Depresión Estado/Rasgo (IDER)*. TEA.
- Spielberger, C.D., (1992). *Cuestionario de Ansiedad Estado-Rasgo en Niños (STAIC)*. TEA.
- Spielberger, C.D., et al. (1964). *Cuestionario de Ansiedad de Estado -Rasgo (STAI)*. TEA.
- Tombaugh, T. N. (2004). *Test de Simulación de Problemas de Memoria (TOMM)*. TEA.
- Undeutsch, U. (1967). *Beurteilung der glaubhaftigkeit von zeugenaussagenn [Assessing the Credibility of Witnesses]*. En U. Undeutsch (Ed.), *Handbuch der psychologie, Vol. II: Forensische psychologie*. Verlag für Psychologie.
- Undeutsch, U. (1989). *The development of statement reality analysis*. En J. C. Yuille (Ed.), *Credibility assessment*. Dordrecht: Kluwer Academic Publishers.
- Wechsler, D. (2008). *WAIS-IV. Escala de inteligencia de Wechsler para adultos-IV*. TEA.
- Wechsler, D. (2015). *WISC-V: Escala de Inteligencia de Wechsler para Niños-V*. TEA.
- Wenger, L. & Andrés-Pueyo, A. (2016). *Tests forenses en español para evaluar adolescentes infractores*. *Papeles del psicólogo*, 37 (2), 107-117.